

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR

AVISA

Que los días 25 y 26 de abril de 2022, se practicará diligencia de inspección en el predio de matrícula inmobiliaria No 190-129915 ubicado en jurisdicción del municipio de La Paz Cesar, con el fin de atender la solicitud de concesión de aguas subterráneas, en beneficio del CDT Pesquero, presentada por el DEPARTAMENTO DEL CESAR con identificación tributaria No 892399999-1.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la ley 99 de 1993, cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en esta actuación. Por mandato del Artículo 2.2.3.2.9.7 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), en caso de oposición ésta se hará valer ante Corpocesar antes de la visita ocular o durante esta diligencia, exponiendo las razones en las cuales se fundamenta y acompañando los documentos que el opositor crea conveniente para sustentarla. Corpocesar podrá exigir al opositor y al solicitante de la concesión los documentos, pruebas y estudios de orden técnico y legal que juzgue necesarios, fijando para allegarlos un término que no excederá de treinta (30) días. La oposición se decidirá conjuntamente en la resolución que otorgue o niegue la concesión.

Fíjese el presente aviso por el término de diez (10) días hábiles en las oficinas de la Alcaldía Municipal de La Paz Cesar y en el Boletín Oficial de la página web de Corpocesar.

El término de los días de publicación en Corpocesar se contabiliza a partir del día 4 de abril de 2022



JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Expediente: CGJ-A 194-2021